



**CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL  
PARA TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS  
AL AMPARO DE LA LEY 12/2001  
(D. AD. 6ª LEY 13/1996 EN RELACIÓN CON EL  
ART. 44 DE LA LEY 42/1994)**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Instituto Nacional de Empleo**

|   |
|---|
| Sello de registro de la Oficina de Empleo |
|---|

Código Contrato

**A tiempo completo**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 4 | 3 | 0 |
|---|---|---|

**A tiempo parcial**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 5 | 3 | 0 |
|---|---|---|

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>POR LA EMPRESA</b> | CIF/NIF <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> |
|                       | Código de Cuenta<br>Cotización a la<br>Seguridad Social               |
|                       | Régimen Cod.prov. Número Dig. contr.                                  |
|                       | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>         |

|                                     |  |   |    |
|-------------------------------------|--|---|----|
| D/Dª                                | D.N.I./NIE   | En concepto (1)   |    |
| Nombre o Razón Social de la Empresa |  | Actividad económica del empleador <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">AE</td></tr></table> | AE |
| AE                                  |  |   |    |
| Domicilio Social                    | Pais <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table> | Municipio <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"></table>  |    |
|                                     |  | C. Postal <table border="1" style="width: 80px; height: 20px;"></table>   |    |
|                                     |  | Nº de trabajadores/as en plantilla  |    |
| Domicilio centro de trabajo         | Pais <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table> | Municipio <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"></table>  |    |
|                                     |  | C. Postal <table border="1" style="width: 80px; height: 20px;"></table>   |    |
|                                     |  | Nº de trabajadores/as centro de trabajo   |    |

|                           |                       |                              |  |
|---------------------------|-----------------------|------------------------------|--|
| <b>EL/LA TRABAJADOR/A</b> |                       |                              |  |
| Don/Dª                    | Nº de afiliación, S.S | Nivel de estudios terminados | Código <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>       |
| Fecha de nacimiento       | D.N.I./NIE            | Domicilio                    | Nacionalidad <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table> |

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.....  
..... D.N.I /NIE....., en calidad de (2) .....

**DECLARAN**

**El/La trabajador/a**

Que es discapacitado/a y tiene reconocida la condición de tal, como se acredita con la certificación expedida por (3) .....  
.....y que no tiene relación familiar o grado de parentesco con el empresario (4)

**La empresa:**

Se acoge a los beneficios establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94 y que:

- No ha amortizado puestos de trabajo con posterioridad al 01-01-2000 (5)
- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que conoce que si, durante la vigencia de esta contratación amortizara puestos de trabajo por las causas previstas en la Ley 42/94, de 30 de Diciembre, perderá automáticamente el derecho a la reducción de cuotas de esta contratación, debiendo ingresar, a partir del momento en que se haya producido la amortización, las cuotas empresariales por contingencias comunes establecidas con carácter general

No se acoge a los beneficios establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerda formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULAS**

Primera: El/la trabajador/a contratado/a prestará sus servicios como (6).....incluído/a en el grupo profesional/categoría/nivel profesional (7).....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(1) Empresario/a, Director/a, Gerente, etc.  
 (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo tenga a su cargo.  
 (3) Indicar el Organismo oficial que ha emitido la certificación.  
 (4) El/la trabajador/a no tiene relación familiar o grado de parentesco con el/la empresario/a en los términos establecidos en el art. 44.Dos.2 de la Ley 42/94.  
 (5) No podrán contratar temporalmente al amparo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. De 10 de julio) , las empresas que hayan amortizado puestos de trabajo en los términos establecidos en el Art. 44. Uno. 4 de la Ley 42/94, de 30 de Diciembre

Segunda: La jornada ordinaria de trabajo será de:

A tiempo Completo: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ..... a ..... con los descansos que establece la Ley.

A tiempo parcial: ..... horas: Al día      A la semana      Al mes      Al año      , siendo esta jornada inferior a (8) :

La de un trabajador a tiempo completo comparable.

La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será .....

Tercera: La duración del presente contrato será de (9).....y se extenderá de..... hasta.....

Se establece un período de prueba de (10) .....

Cuarta: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de .....pesetas brutas (11) ....., que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales(12).....

Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de (13).....

Sexta: Si se reúnen los requisitos establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94 y se celebra a jornada completa, la empresa tendrá derecho, durante un período máximo de 3 años, una bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes de :

75% en empresas, cualquiera que sea el número de trabajadores en plantilla

100% cuando se trate del primer trabajador contratado por la empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que no haya tenido trabajador alguno a su servicio desde el 1 de enero de 2000.

Séptima: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar (14).

Octava: A la terminación del contrato, el/la trabajador /a tendrá derecho a percibir una compensación económica equivalente a doce días por año de servicio (Artículo 44. Uno.punto 3. Ley 42/94 de 30 de diciembre).

Novena: En la no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, en particular, a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y en el artículo 44 de la Ley 42/94, de 30 de Diciembre (B.O.E. de 31-12-94) y en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de .....

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de ....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

## CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ..... a ..... de ..... 20 .....

El/la trabajador/a

El/la representante  
de la empresa

El/la representante legal  
del/ de la menor, si procede

(6) Indicar la profesión.

(7) Señalar el grupo profesional y la categoría que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la Empresa.

(8) Marque con una X donde corresponda

(9) No inferior a doce meses ni superior a tres años.

(10) De establecerse período de prueba, se estará a lo dispuesto en el Art. 14. 1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo).

(11) Diarias, semanales o mensuales.

(12) Salario base y complementos salariales.

(13) Mínimo: 30 días naturales

(14) Las prórrogas, en su caso, no serán inferiores a doce meses.